

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM-IP, DETECTORES DE HUMO, GAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 1195048)

Valorada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 19 de junio de 2023 la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L., se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

- En cuanto a **la solvencia económica y financiera** de la empresa, el apartado 4. A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) exige para su acreditación la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro. No obstante, se advierte que si bien la empresa para acreditar el depósito efectivo de las referidas cuentas en dicho Registro conforme a lo dispuesto en el artículo 369 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, ha aportado una certificación expedida por la Registradora, la misma está incompleta ya que no consta su firma.
- Respecto a **las personas trabajadoras con discapacidad**, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.i) del PCAP, la empresa, dado que ha declarado que cuenta con más de 50 personas trabajadoras y que no cuenta con un 2% de trabajadores con discapacidad, no ha aportado la adopción de las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- En relación con **la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, la empresa declara que tiene más de 50 personas trabajadoras y presenta un Plan de Igualdad junto con un oficio del Subdirector General de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y de Economía Social de 26 de noviembre de 2020 donde comunica que dicho Plan estaba registrado e inscrito conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.f) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

No obstante, dado que el plan se encontraba vigente a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, opera respecto del mismo la disposición transitoria única de aquel, que exige su adaptación en el período de un año a contar desde entonces, de manera que la consulta del Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Planes de Igualdad (REGCOM), que evidencia la finalización de vigencia de dicho plan el 14 de enero de 2022, pone de manifiesto la falta de adaptación de aquél y la necesidad de que se aporte un plan adaptado e inscrito en los términos establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y según Recomendación 3/2023, de 21 de abril, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía.

Por otro lado, respecto de las **muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar** como medio para acreditar la solvencia técnica requeridas en el apartado 4.B del Anexo I, la Mesa acordó requerir a LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L. para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, presente información complementaria a la descripción técnica y funcional de los dispositivos a suministrar aportada mediante la

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	30/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVRPBGNKZSRXRXYH5GN5UKTY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

presentación de documentación en la que desarrolle la totalidad de las características técnicas en las que se incluya tanto las obligatorias recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (incluidos los certificados o auto certificados solicitados), como las ofertadas, así como las fotografías del dispositivo con la identificación de los logotipos exigidos como obligatorios.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Fdo. María Esperanza Aparcero Fuentes

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	30/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVRPBGKNTZSRXRXYH5GN5UKTY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	